

## **AUTO DE FORMULACION DE CARGOS**

**AUTO N°. 00002**

En Montería a los veintiún (21) días del mes de enero de 2016.

Radicación No. 01858 del 27-08-2015.

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución 03111 del 14 de agosto 2015, y considerando,

### **OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO**

Procede el despacho a evaluar el mérito de la averiguación preliminar dentro de las presentes diligencias adelantadas en contra del CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014 identificado con el NIT No 900799516, con dirección en la calle 24 No 20-74 oficina 301 de la ciudad de Montería, integrado este consorcio por los siguientes consorciados: ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS con CC No 11.002.634 de Montería y HOBIN GERMAN BEDOYA VEGA con CC No 11.151.559 de San carlos.

### **DESCRIPCION Y DETERMINACION DE LA CONDUCTA**

Mediante escrito radicado N° 01858 de fecha 27 de agosto de 2015 suscrito por el señor JORGE ALEJANDRO MEJÍA, representante legal de la A.R.L. SURA, informó a esta Dirección Territorial, el presunto incumplimiento del CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014 de sus obligaciones como empleador, con nueve (9) de sus trabajadores dependientes, en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, por valor de \$ 403.200.00, pesos, correspondiente al periodo de mayo de 2015.

Con auto comisorio N°00326 de fecha 04 de septiembre de 2015, el Director Territorial Córdoba, asignó la Doctora DIANA RUIZ GOEZ, Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Montería, para adelantar la respectiva averiguación preliminar contra el CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014.

En fecha 06 de agosto de 2015, el funcionario asignado expidió acto de trámite para adelantar la averiguación preliminar, decretando la práctica de pruebas.

Con oficio N° 002582 calendado 15 de diciembre de 2015, éste funcionario instructor, le comunica al empleador, que se encuentra adelantando averiguación preliminar en su contra, por los hechos relacionados en el reporte de la A.R.L., y lo requiere para que en el término de diez (10) días hábiles, a partir del recibo de la comunicación, acreditara al despacho: Certificado de existencia y representa-

ción legal. Soportes de pago de la obligación. Acuerdos de pago con la A.R.L., o Certificación, sobre la inexistencia de la deuda.

Al oficio se le adjuntó copia del reporte de la A.R.L., para el ejercicio del derecho de defensa y además se le informó que el expediente quedaba a su disposición para lo que considerara pertinente.

Que como quiera que al tenor de lo preceptuado en el artículo 7º de la ley 80 de 1993. Los consorcios y uniones temporales; las actuaciones u omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que la conforman; este despacho con el fin de identificar plenamente a los miembros del consorcio CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014, este despacho mediante oficio No 02665 de fecha 22 de diciembre de 2015, se le solicitó a la Dirección de Impuestos y adunas Nacionales-DIAN para que expidiera copia del documento privado donde conste la formación del CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014.

A través de oficio No 02855 recibido el 29 de diciembre de 2015, la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales-DIAN aportó copia del documento privado de constitución del CONSORCIO PLANTA PILOTO donde figuran como socios consorciales los señores: ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS y HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA.

Una vez recibido el documento anterior se ofició a la Cámara de Comercio de Montería para que certificara los registros mercantiles de los dos integrantes del consorcio.

La Cámara de Comercio de Montería mediante oficio No 00060 de fecha 12 de enero de 2016 aportó el registro mercantil de la persona natural ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS identificado con CC No 11.002.634, el cual tuvo como última renovación de matrícula el 14 de agosto de 2013. Al igual que certificó que el señor HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA, identificado con cédula de ciudadanía No 11.151.559, no se encuentra matriculado en cámara de comercio.

A través de memorando N°00043 del 21 de enero de 2015, la doctora Diana Ruiz Goez, presenta el informe correspondiente, en el que recomienda formulación de cargos contra, las personas naturales ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS identificado con CC No 11.002.634 y HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA identificado con CC No 11.151.559 miembros del CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014 por considerar que existe mérito para iniciar Proceso Administrativo Sancionatorio.

Una vez revisado el material probatorio recopilado en el plenario, el Despacho pudo establecer que el CONSORCIO PLANTA PILOTO representado por el señor ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS e integrado por las siguientes personas naturales: ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS y HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA, incumplieron la normatividad en Riesgos Laborales al no cumplir a cabalidad con el pago de sus aportes en el periodo correspondiente a mayo de 2015 contrariando lo establecido en los literales a y b del artículo 21 del decreto ley 1295 de 1994,

### **NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS O PROHIBIDAS**

Calle 28 No. 8 – 69 Montería Córdoba  
Tel: 7825992 [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co).

Constituye objeto de actuación la presunta violación de los siguientes deberes por parte de la investigada.

1.- Haber incurrido en la presunta violación de la obligación prevista en el artículo 21, literales a) y b), del Decreto Ley 1295 de 1994, sobre obligaciones del empleador, que señala:

***“Artículo 21. Obligaciones del Empleador.***

*El empleador será responsable:*

- a) Del pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio;*
- b) Trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señale el reglamento”.* (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo a la norma citada, el investigado ha obrado con desconocimiento de la normatividad en Riesgos Laborales, referente a la obligación de efectuar el pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la A.R.L., dentro de los plazos señalados.

## **SANCIONES O MEDIDAS QUE SERIAN PROCEDENTES**

Si dentro del curso de la investigación, las siguientes personas naturales ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS identificado con la CC No 11.002.634 y HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA identificado con CC No 11.151.559 de no lograr desvirtuar los Cargos Formulados, y ante un eventual Acto Administrativo Sancionatorio, se le podría imponer la Sanción prevista en el artículo 91, numeral 2, literal a), del Decreto Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 13 inciso primero de la Ley 1562 de 2012, que señala:

*“El incumplimiento de los programas de salud ocupacional, las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción y previo cumplimiento del debido proceso destinados al Fondo de Riesgos Laborales”. (...).*

## **ANALISIS DE LAS PRUEBAS QUE FUNDAMENTAN LOS CARGOS FORMULADOS**

### **CARGO UNICO**

Incurren las personas naturales ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS identificado con la CC No 11.002.634 y HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA identificado con CC No 11.151.559 en la presunta conducta de omitir el cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, literales a) y b), del Decreto Ley 1295 de 1994, sobre obligaciones del empleador, por no efectuar el pago de la totalidad de la cotización de nueve (9) trabajadores dependientes a su servicio y trasladar el monto de las cotizaciones a la A.R.L., dentro de los plazos señalados.

Estos requisitos aparecen cumplidos en el presente caso y se deducen de las siguientes pruebas:

- 1.- Escrito radicado N° 01858 de fecha 27 de agosto de 2015, de JORGE ALEJANDRO MEJÍA, representante legal de la A.R.L. SURA, dirigido a la Dirección Territorial de Trabajo de Córdoba, en el que se observa el presunto incumplimiento de el CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014 representado por ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS y conformado por el mismo y el señor HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA, de sus obligaciones como empleadores, con nueve (9) de sus trabajadores dependientes, en el pago de las cotizaciones al Sistema general de Riesgos Laborales por valor de \$403.200,00 pesos, correspondiente al periodo de mayo de 2015, en cuanto a carta de cobro (folio 6).
- 2.- Oficio No. 002582 del 15 de diciembre de 2015, del funcionario instructor, donde le comunica al empleador, que se encuentra adelantando averiguación preliminar en su contra por los hechos relacionados en el reporte de la A.R.L., y lo requiere, para que en el término de diez (10) días hábiles, a partir del recibo de la comunicación, acreditara al despacho: Certificado de existencia y representación legal. Soportes de pago de la obligación. Acuerdos de pago con la A.R.L., o Certificación, sobre la inexistencia de la deuda. Además con el oficio se le adjuntó copia de los documentos, para el ejercicio del derecho de defensa y se le informó que el expediente quedaba a su disposición para lo que considerara pertinente.
3. Oficio No 02665 de fecha 22 de diciembre donde el funcionario instructor le solicita a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN expedir copia de documento de conformación del CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014.
- 4.- oficio radicado No 2855 del 29 de diciembre de 2015 donde la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN aporta copia del acuerdo consorcial donde aparecen como socios del consorcio PLANTA PILOTO 2014 las personas naturales ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS y HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA
7. oficio No 02166 dirigido a la Cámara de Comercio de Montería solicitando los respectivos certificados de matrícula mercantil de los socios del consorcio PLANTA PILOTO 2014.
8. Oficio No 00060, donde la Cámara de Comercio da respuesta a la solicitud anterior.
- 9.- Informe del funcionario asignado en el que considera que existe méritos para iniciar Proceso Administrativo Sancionatorio, por lo que recomienda Formular Cargos contra las personas naturales ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS y HOLBIN GERMAN BEDOYA VEGA

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO: FORMULAR CARGOS** contra los socios del CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014 ARMANDO JOSE JIMENEZ VARGAS identificado con CC No 11.002.634, con dirección de notificación desconocida, HOBIN GERMAN BEDOYA VEGA identificado con CC No 11.151.559 con dirección de notificación desconocida, por presunta violación del artículo 21, literales a) y b), del Decreto Ley 1295 de 1994, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** a los investigados y correr traslado por el término de quince (15) días para que rinda descargos y solicite o aporte pruebas.

**TERCERO: ADVERTIR** a los interesados que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**CUARTO: LIBRAR** las comunicaciones pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ADAN ANTONIO ARTUZ RIVAS**  
Director Territorial Córdoba

Transcriptor: Diana R  
Elaboro: Diana R  
Aprobó/Revisó: A. Artuz.



7023001 - 00294

RAD 01858/08/2015

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

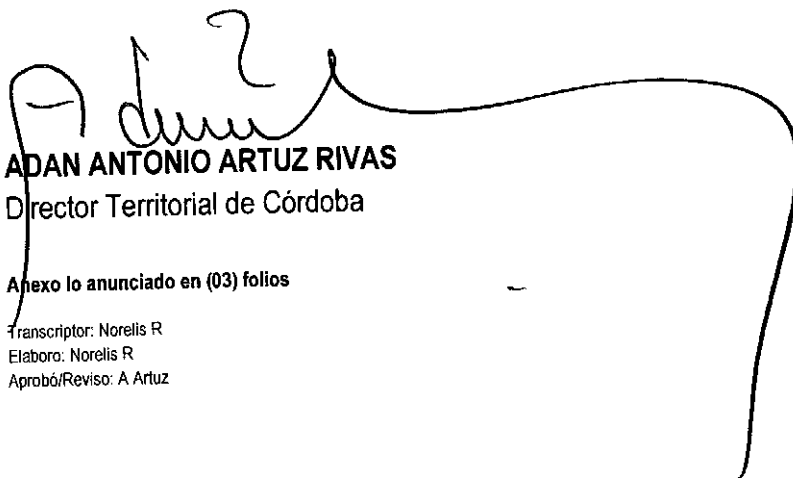
Montería, Febrero 16 de 2016

Señor (a),  
**REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO PLANTA PILOTO**  
Calle 24 N° 20-74 OFICINA 301  
Montería - Córdoba

**REF.: 1858**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al señor **REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO PLANTA PILOTO**, de la decisión N° 00002 de fecha 21 de Enero de 2016, a través de la cual se dispuso dictar Formulación de Cargos y se le informa que contra dicha decisión no proceden recursos algunos. En consecuencia se entrega en anexo una copia íntegra, de la decisión aludida en tres folios (03), se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso. Luego del cual inmediatamente empezará a correr quince (15) días hábiles para que, considere necesario, presente los descargos y solicite la practica o aporte las pruebas que pretende hacer valer.

  
**ADAN ANTONIO ARTUZ RIVAS**  
Director Territorial de Córdoba

Anexo lo anunciado en (03) folios

Transcriptor: Norelis R  
Elaboro: Norelis R  
Aprobó/Reviso: A Artuz







# Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1, sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 | Find | Next

## Guía No. YG118331062CO

Fecha de Envío: 17/02/2016 23:59:30

Tipo de Servicio: POSTEXPRESS

Cantidad: 1

Peso: 200.00

Valor: 2600.00

Orden de servicio: 5106568

### Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - MONTERIA

Ciudad: MONTERIA\_CORDOBA Departamento: CORDOBA

Dirección: CLLE. 28 NO.8-69

Teléfono:

### Datos del Destinatario:

Nombre: CONSORCIO PLANTA PILOTO

Ciudad: MONTERIA\_CORDOBA Departamento: CORDOBA

Dirección: CL 24 20 - 74 OF 301

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativa	Evento	Observaciones
17/02/2016 11:59 PM	PO.MONTERIA	Admitido	
18/02/2016 05:27 PM	PO.MONTERIA	No reside - dev a remitente	
23/02/2016 09:45 AM	PO.MONTERIA	devolución entregada a remitente	



## AVISO

Para notificar el Acto Administrativo No 00002 de fecha 21 de Enero de 2016 por el cual se le formulo Cargo a la empresa **CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014**, a la persona natural **ARMANDO JOSE JIMENEZ VERGARA** con cedula de ciudadanía N° 11.002.634, con dirección desconocida y la persona natural **HOBIN GENRMAN BEDOYA VEGA**, con cedula de ciudadanía N° 11.151.559, cuya parte resolutive dice:

### RESUELVE:

**PRIMERO: FORMULAR CARGOS** contra los socios del **CONSORCIO PLANTA PILOTO 2014** **ARMANDO JOSE JIMENEZ VERGARA**, identificado con CC N° 11.002.634, con dirección de notificación desconocida, **HOBIN GENRMAN BEDOYA VEGA**, identificado con CC N°11.151.559 con dirección de notificación desconocida, por presunta violación del artículo 21, literales a) y b), del Decreto Ley 1295 de 1994, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** a los investigados y corre traslado por el término de quince (15) días para que rinda descargos y solicite o aporte pruebas.

**TERCERO: ADVERTIR** a los interesados que contra esta decisión no procede recurso alguno.

**CUARTA: LIBRAR** las comunicaciones pertinentes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Dado en Montería Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

**ADAN ANTONIO ARTUZ RIVAS (FDO)**  
Director Territorial de Córdoba

Dado en Montería Córdoba, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

  
**NORELIS SAUDITH ROMERO ALVAREZ**  
Auxiliar Administrativo

El presente aviso se desfija a los veintitrés (23) días del mes de Marzo año dos mil dieciséis (2016).  
Siendo las 05:00 p.m.

  
**NORELIS SAUDITH ROMERO ALVAREZ**  
Auxiliar Administrativo

